

QUILLOTA, 21 de octubre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9.881 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°267/2022 de 07 de octubre de 2022 de Administrador Municipal (s) a Alcalde en que informa la solicitud correspondiente al Ingreso 240, sobre renovación de Comodato Precario por un periodo de 5 años a Francisco Javier Valderrama Verdejo, respecto del Inmueble Municipal ubicado en Población Aconcagua Sur, lote 142 manzana L del Plano agregado N° 464, Quillota;
2. Ingreso N°240 de 1 de septiembre de 2021 de Francisco Javier Valderrama Verdejo solicitando renovación de Comodato por un periodo de 5 años;
3. Ordinario N°235 de 18 de Octubre de 2021 de Unidad Asesoría Jurídica en que informa solicitud de renovación de Comodato Precario de Francisco Javier Valderrama Verdejo, respecto del Inmueble Municipal ubicado en Población Aconcagua Sur, lote 142 manzana L del Plano agregado N° 464, Quillota;
4. Acuerdo N°294/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 20/10/2022, Acta N°34/2022, que dice: **“Por unanimidad se aprueba la renovación de Comodato Precario a Francisco Javier Valderrama Verdejo, Cédula de Identidad N° 15.682.731-2, respecto del Inmueble Municipal ubicado en Población Aconcagua Sur, lote 142 manzana L del Plano agregado N° 464, Quillota, Rol de la Propiedad: 287-148, por un periodo de 5 años”**;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Delegación San Pedro – DOM – Jurídico - Administración Municipal – Secretaría Municipal - Acuerdo N°294/2022 - Acta N°34/2022.

OCS/HCM/DMB/mlf.-

DECRETO

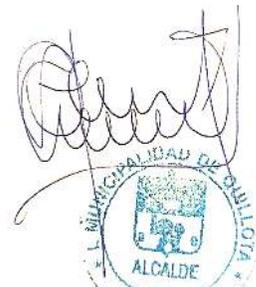
PRIMERO: **RENUÉVASE** el Comodato Precario a Francisco Javier Valderrama Verdejo, Cédula de Identidad N° 15.682.731-2, respecto del Inmueble Municipal ubicado en Población Aconcagua Sur, lote 142 manzana L del Plano agregado N° 464, Quillota, Rol de la Propiedad: 287-148, por un periodo de 5 años.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Unidad de Asesoría Jurídica y el Director de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Delegación San Pedro – DOM – Jurídico - Administración Municipal – Secretaría Municipal - Acuerdo N°294/2022 - Acta N°34/2022.

OCS/HCM/DMB/mlf.-